



ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA QUE DERIVAN DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "ALIMENTACIÓN PARA LA POBLACION INFANTIL", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de enero del año 2022, siendo las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas de dicha ciudad, se reunieron el M.A.P. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, el Mtro. Alejandro Munguía Nava, Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Mtra. Itandehui María Boria García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Alimentación para la población infantil", incluido en el Programa Anual de Evaluación 2015, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

## CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición SEPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.

II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que por oficio número 200C0101100200S/485/2021, de fecha 03 de noviembre de 2021, signado por la Mtra. Itandehui María Borja García, Jefa de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México fueron remitidas a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.





IV. Que "EL SUJETO EVALUADO" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que los atienden, como se precisa a continuación:

## Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ACM		Evidencia de
IN	ASM	Actividad comprometida	Solventación
1	Derivado de la Evaluación al Programa Presupuestario (Pp) "Alimentación para la población Infantil" se encontró que la información antropométrica de los beneficiarios preescolares es escasa y no permitió la valoración para ser incluidas en este estudio.	Realizar un censo o muestreo que permita conocer el perfil nutricional, antropométrico, sociodemográfico, económico, de la población potencial del programa en la entidad, con la finalidad de generar un diagnóstico adecuado del estado de nutrición.	Carátulas de la plataforma interactiva realizada en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), y el Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en el que se incluye información antropométrica, sociodemográfica y económica, de la población potencial del Pp.
			Reglas de Operación del Programa de
2	La entrega de los desayunos escolares, no se encuentra focalizada de acuerdo a las necesidades y características de los beneficiarios de las regiones de la entidad.	Focalizar la entrega de los desayunos escolares, utilizando los resultados del censo o muestreo del estado nutricional para atender a la población objetivo de cada región de la entidad.	Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", Número 21, publicadas el 29 de enero de 2021; donde se establece el apartado 8.1.5 Integración del Padrón.
	Fecha comprometida	de cumplimiento	17 de noviembre de 2021
3	Se encontró que no se cuenta con cobertura total en las zonas de alta marginación, como está manifestado en sus respectivas Reglas de Operación.	Revisión y actualización de los criterios de atención y focalización en las Reglas de Operación, tomando como base los resultados del estado nutricional.	Reglas de Operación 2021, para realizar una focalización que atienda las zonas de alta y muy alta marginación bajo, Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social EDOMÉX: Nutrición Escolar, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" numero 21, publicadas el 29 de enero de 2021
	Fecha comprometida		17 de noviembre de 2021
4	El Pp no implementa acciones en materia de orientación alimentaria, que complemente el apoyo alimentario otorgado.	Implementar acciones en materia de orientación alimentaria, promoviendo estilos de vida saludable, y realizando una supervisión constante.	Caratulas de la "Capacitación para promotores SMDIF", donde se indica el contenido de estilos de vida saludable que se promueven.
	Fecha comprometida No se cuenta con un adecuado	de cumplimiento	17 de noviembre de 2021
5	sistema de monitoreo y evaluación de los resultados del programa en la población beneficiaria., para llevar a una vigilancia nutricional continua, ya que solo se da seguimiento al cumplimiento de las metas en la entrega de los desayunos escolares.	Analizar la MIR del Programa Presupuestario, en apego a la metodología del MML para la inclusión de indicadores que permitan el monitoreo y evaluación de los resultados del programa en la población beneficiaria.	Reporte General de la MIR y fichas de indicadores, del Pp Alimentación para la Población Infantil, en el que se establecen las modificaciones en apego a los establecido en la metodología del MML.
	Fecha comprometida	de cumplimiento	17 de noviembre de 2021





V. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, al analizar la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como evidencia para atender los Aspectos Susceptible de Mejora establecidos en el Convenio, consideran que cumplen con la suficiencia y claridad para tenerlos por solventados.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 24 fracción XXXII, 38 bis fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 327 y 327 D del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 9 fracción XVII y 22 Bis fracciones VIII, XXI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, emiten los siguientes:

## **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se tienen por cumplidos los Aspectos Susceptibles de Mejora para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Alimentación para la población infantil", contemplado en el Programa Anual de Evaluación 2015.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, del programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

9 +

Página 3 de 4





Sin nada más que agregar, siendo las 14:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS

DIRECTOR CENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEL ESTADO DE MÉXICO

ITANDEHUI MARÍA BORJA GARCÍA

JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Alimentación para la población infantil", celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el Órgano Interno de Control y la UIPPE del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a los 17 días del mes de enero de 2022.

